21802

homeobec
homeopáticos biológicos del ecuador
NUEVA ADMINISTRACION

Superintendencia de Compañías
- 3 JUN. 2010
CAU

Superintendencia de Compañías
- 4 JUN. 2010
Patricio Loaiza
Registro de Sociedades

Quito, 03 de Junio 2010

Señora Dra.

GLADYS Y. de ESCOBAR

DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

De mis consideración:

Por medio del presente Homeobec Cia. Lda. a través de su Representa Legal Sra. Pilar Cevallos Bedoya con CI 1701520056 ADJUNTA la respectiva Cesión de Participación de Homebec Cia. Ltda., debidamente Certificada y Registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito a Favor de la Sra. Rocio del Pilar Torres Cevallos que hacen los señores Mauricio Torres Unda y la Sra. Pilar Cevallos Bedoya con la cual se dá cumplimiento a la Ley de Cias. En su artículo 68 Numeral 2 .

Por lo anteriormente expresado solicito a usted el Registro de esta Seción de Participación a favor de la Sra. Rocio Torres Cevallos. En espera de una respuesta favorable, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

homeobec
homeopáticos biológicos del ecuador

Pilar de Torres
PILAR CEVALLOS BEDOYA

REPRESENTATE LEGAL HOMEOBEC CIA LTDA.

Loaiza
4-06-2010

→ *Matriz Quito:*
Vancouver 428 y Alemania
Fax: 2228183 Teléf: 022543697 026034378

→ *Sucursal Ambato:*
Bolívar 17-50 y Montalvo P.C. La Catedral,
Local No 12 Telefax: 032820332

→ *Subdistribuidora Quito Arbol de Vida*
Francisco Londoño Oe1-50 y Alonso Mendoza
Telf: 2668905 / 097605505 / 099728617

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN:
SR. MAURICIO ROLANDO TORRES UNDA Y PILAR ALICIA CEVALLOS BEDOYA
A FAVOR DE:
SRA. ROCÍO DEL PILAR TORRES CEVALLOS
CUANTÍA: USD. 400,oo
(DI 02 COPIAS) MVO.

+2

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintiséis de mayo del año dos mil diez, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores MAURICIO ROLANDO TORRES UNDA Y PILAR ALICIA CEVALLOS BEDOYA, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora ROCÍO DEL PILAR TORRES CEVALLOS, divorciada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA Quito - Ecuador Dr. Fabián E. Solano P.

haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía limitada, a continuación de las cláusulas que a continuación se detallan.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren a la Celebración del presente documento el señor MAURICIO ROLANDO TORRES UNDA y la señora PILAR ALICIA CEVALLOS BEDOYA, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito.- A quien para efectos de este documento se los denominará los cedentes; y, por otra parte la señora ROCÍO DEL PILAR TORRES CEVALLOS, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil divorciada, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien para efectos de este contrato se le denominará como la cesionaria.- Los comparecientes se encuentran plenamente capacitados para contratar y contraer obligaciones que se deriven del presente documento, en forma libre y voluntaria y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes son propietarios de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una en la COMPAÑÍA HOMEOBEC Compañía Limitada (HOMEOPÁTICOS BIOLÓGICOS DEL ECUADOR Compañía Limitada), la misma que representa el capital social de la compañía, además se indica que la compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil tres, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, aprobada mediante resolución cero tres punto Q punto U (No. 03.Q.U), tres mil quinientos veinte y siete de fecha treinta de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de octubre del dos

mil tres. Conforme se desprende de la acta de Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía HOMEOBEC Compañía Limitada (HOMEOPÁTICOS BIOLÓGICOS DEL ECUADOR Compañía Limitada) de fecha diez de mayo del dos mil diez, los señores Mauricio Rolando Torres Unda y Pilar Alicia Cevallos Bedoya, quedaron plenamente autorizados para ceder o vender las participaciones que las han venido negociando con la señora Rocío del Pilar Torres Cevallos.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con el antecedente antes señalado los señores Mauricio Rolando Torres Unda y Pilar Alicia Cevallos Bedoya, por sus propios y personales derechos proceden a ceder el uno por ciento que equivale a cuatro participaciones que mantienen en la compañía HOMEOBEC Compañía Limitada (HOMEOPÁTICOS BIOLÓGICOS DEL ECUADOR Compañía Limitada), a favor de la señora ROCÍO DEL PILAR TORRES CEVALLOS.- **CUARTA: PRECIO.-** Como precio de la Transacción que por este documento se realiza el cesionario cancela la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero que es cancelado en efectivo. Por su parte los cedentes manifiestan que están plenamente de acuerdo con esta transacción por lo que nada tendrán que reclamar en el presente o en el futuro.- **QUINTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Hugo Arteaga Vinueza, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número siete mil cuatrocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se

observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Pilar de Torres

SRA. ~~PILAR ALICIA CEVALLOS~~

C.C. 170152005-6

SR. MAURICIO R. TORRES

C.C. 170053221-9

Rocío Torres

SRA. ROCÍO DEL PILAR TORRES

C.C. 170419205-8

DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

homeobec
homeopáticos biológicos del ecuador
NUEVA ADMINISTRACION

Quito, 10 de Mayo del 2010

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOMEOBEC CIA. LTDA.

A los Diez días del mes de mayo del 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito siendo las 10 horas, se procede a instalar la Junta General de Accionistas de la Compañía Homeobec Cia. Ltda.. en el local de las oficinas ubicada el la Vancouver 428 y Alemania Edificio Garcia Bueno de la ciudad de Quito. Asiste para esta reunión el Sr. Mauricio Rolando Torres Unda, Presidente, la Sra. Pilar Alicia Cevallos Bedoya Representante Legal de la Empresa, y la Sra. Rocío del Pilar Torres Cevallos, con el único fin de tratar la Cesión de participaciones del 1% a Nombre de la Sra. Rocío del Pilar Torres Cevallos con CI. 170478705-8. Las partes Deciden por unanimidad conceder el 1% del total del total del 100% de las acciones.

Con el Antecedente antes señalado quedan como socios de la Empresa Homeobec Cia. Ltda. El Sr. Mauricio Rolando Torres Unda con CI.170053221-9 con el 99% del total de las Acciones y la Sra. Rocío del Pilar Torres Cevallos con CI. 170478705-8 .con el 1% del total de las Acciones de la Empresa. Quedando un total de 400 participaciones, que constituyen la totalidad del Capital Social de la Empresa

Para Constancia de esta Junta Extraordinaria y Cese de Acciones, los asistentes ratifican y firman lo actuado en unidad de acto.

SR. MAURICIO TORRES UNDA
PRESIDENTE HOMEOBEC CIA. LTDA.
CI 170053221-9

PILAR CEVALOS BEDOYA
GERENTE GENERAL
CI 170152005-6

Sra. ROCIO DEL PILAR TORRES C.
CI. 170478705-8

ROCXANA MOLINA S.
SECRETARIA
CI 090911120-5

homeobec
homeopáticos biológicos del ecuador

CIUDADANIA 1701[illegible]6
CEVALLOS BEDOYA PILAR ALICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 OCTUBRE 1940
003-2 0558 05267 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1940

Pilar de Torres

ECUATORIANA***** EE333A2122
CASADO MAURICIO TORRES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS CEVALLOS
URSULINA BEDOYA
QUITO 30/05/2002
20/05/2015

No. 0642413

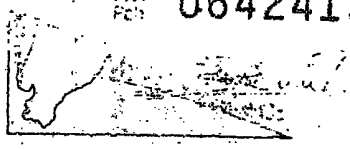

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0045
NÚMERO

1701520056
CÉDULA

CEVALLOS BEDOYA PILAR ALICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 16 MAY 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

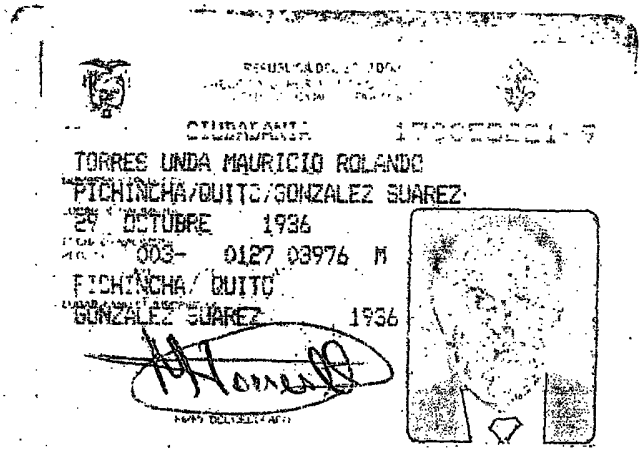

TORRES UNDA MAURICIO ROLANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 OCTUBRE 1936
003- 0127 03976 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936

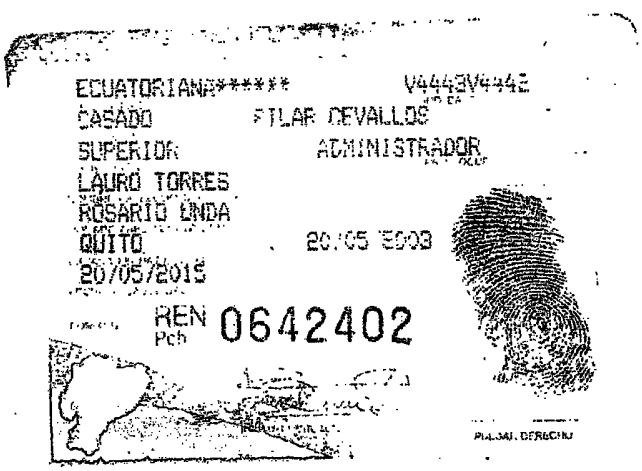

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO PILAR DEVALLOS
SUPERIOR ADMINISTRADOR
LAURO TORRES
ROSARIO UNDA
QUITO 20 MAY 1903
20/05/2015
REN 0642402
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

147-0182 NÚMERO
1700532219 CÉDULA
TORRES UNDA MAURICIO ROLANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCÁZAR PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.- 26 MAY 2010

Quito, a .....

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1704787058-8
TORRES CEVALLOS ROCIO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 SEPTIEMBRE 1956
007-1 0199 09370 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** E3333V2222
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MAURICIO TORRES
PILAR CEVALLOS
QUITO 19/04/2009
19/04/2021
PEN 0886953

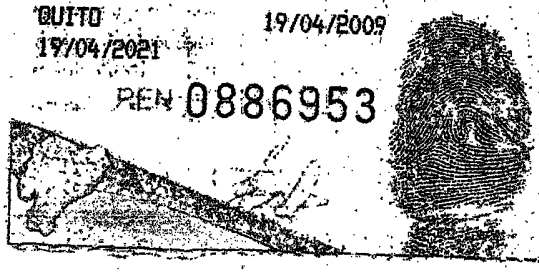

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DEL [illegible]

087-0207 1704787058
NÚMERO CÉDULA
TORRES CEVALLOS ROCIO DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 26 MAY 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones que otorgan Mauricio Torres y Pilar Cevallos a favor de Rocío Torres, firmada y sellada Quito a veintiséis de mayo del año dos mil diez.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "HOMEOBEC COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 16 de Septiembre del 2003, por Iván Wladimir Alcivar Lugo, Mauricio Rolando Torres Unda, Galo Marcelo Burbano Proaño, Oscar Fabricio Andrade Simbaña y Manuel Iván Quishpe Carrera.- Quito a, veinte y ocho (28) de Mayo del dos mil diez.

QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**3072** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil tres, fs. 2658, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "HOMEOBEC CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de junio de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Ng